



Ministerio de Capitalo Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Dignani, Clara Josefina; Legajo N° 49330 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó simultáneamente las asignaturas: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadísticas, en el ciclo lectivo 2023; y Habilitación Profesional y Comunicaciones y Redes, en el ciclo lectivo 2024, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Dignani, Clara Josefina; Legajo N° 49330 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; cursó simultáneamente las asignaturas: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadísticas, en el ciclo lectivo 2023; y Habilitación Profesional y Comunicaciones y Redes, en el ciclo lectivo 2024, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

689



  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
VICEDECANO

  
Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS  
Subsecretario Académico